



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000175-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la presentación de un informe de evaluación del servicio de transporte a la demanda en el mundo rural, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000175, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la presentación de un informe de evaluación del servicio de transporte a la demanda en el mundo rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La combinación de una amplia superficie, baja densidad de población y la dispersión de la misma en el territorio, constituye uno de los rasgos más característicos de nuestra comunidad autónoma.

Este fenómeno condiciona en buena medida la actuación de las diferentes administraciones públicas, pues exige el despliegue de una vasta red de servicios para prestar la debida cobertura al conjunto del territorio, lo que conlleva un importante



esfuerzo presupuestario por habitante en comparación con otras regiones de España. Con todo, resulta inevitable la concentración de determinados servicios en los núcleos de población más importantes de cada zona para preservar de este modo la debida calidad de las prestaciones bajo un principio de sostenibilidad económica.

Por este motivo la disponibilidad de unas adecuadas soluciones de transporte se configura como un elemento esencial para garantizar la accesibilidad de los servicios públicos en el medio rural, especialmente para la población que por razones de edad o condición física no disponen de la suficiente autonomía para realizar por sí mismos los desplazamientos necesarios entre los núcleos de población cercanos.

En este sentido el sistema de transporte a la demanda puesto en marcha desde la Junta de Castilla y León constituye una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos. Es por ello que su desarrollo y mejora deben ir ligados, en perfecta coordinación, al diseño de la red de servicios que prestan las diferentes administraciones, lo que requiere una continua evaluación para la mejora de la calidad y eficiencia de todo el sistema.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que presente un informe de evaluación del servicio de transporte a la demanda en relación con la accesibilidad de los servicios públicos esenciales en el medio rural de la comunidad autónoma”.

Valladolid, 5 de diciembre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo